



# Municipalidad Distrital de Barranquita

*Puerta de la Llanura Amazónica*

R.U.C. 20489051291

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004 – 2023/MDB.

Barranquita, 06 de enero de 2023.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Municipal del 05 de enero de 2023,

Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el numeral 2) del artículo 10 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las atribuciones del Consejo Municipal es formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de enero de 2023, se acordó Autorizar al Señor Alcalde Maher Guerrero Ordoñez, para que pueda viajar al interior del país las veces que fueren necesarias, para realizar gestiones de trabajo, firmas de contratos, convenios y otras actividades propias de su cargo, encargándose el despacho de Alcaldía al primer regidor hábil o en su defecto a cualquiera de ellos, mientras dure la comisión de servicios, quien ejercerá única y exclusivamente atribuciones políticas de Alcalde encargado;



# Municipalidad Distrital de Barranquita

*Puerta de la Llanura Amazónica*

R.U.C. 20489051291

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004 – 2023/MDB

En ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con los artículos 9° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, el pleno del concejo por unanimidad;



### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.** - AUTORIZAR los viajes al interior del país los que fuera necesario en el presente año 2023, al Señor alcalde Maher Guerrero Ordoñez, para realizar gestiones de trabajo, firmas de contratos, convenios y otras actividades propias de su cargo.



**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, el despacho de Alcaldía a un regidor hábil mientras dure la comisión de servicios, quien ejercerá única y exclusivamente atribuciones políticas de alcalde encargado.



**ARTICULO TERCERO.** - AUTORIZAR, al Señor alcalde Maher Guerrero Ordoñez, suscribir Convenios Interinstitucionales los que fuera necesario en el presente año 2023, a favor de la población Barranquina.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina Secretaria General la notificación a las unidades orgánicas de la municipalidad distrital de Barranquita, para conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA  
  
Maher Guerrero Ordoñez  
ALCALDE